



PROVINCIA DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
SECRETARÍA

DON RAMÓN INFANTE CARRETERO, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO,

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día doce de julio de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el siguiente:

A C U E R D O:

SEXTO. ADQUISICIONES Y PROPUESTAS DE GASTOS.

2ª. Vista la **propuesta de gastos** formulada por la Sra. Concejala de Festejos, Turismo y Transparencia, en la que justifica la necesidad de **confeccionar la Revista de Feria 2018**, así como los Presupuestos presentados por las empresas:

En cuanto a maquetación y diseño:

Infinito Estudio, S.L. B06617724, calle José Manuel Carrasco, nº 14, 06490 Puebla de la Calzada, 1.317,00 € más el IVA correspondiente.

En cuanto a la impresión:

Gráficas Montijo, S.L. (Grafimon 04), B06713978, calle Clavijo, nº 4, 06480 Montijo. 6.733,03 € IVA incluido.

Iberprint Montijo 2012, S.L., B06628770, Polígono Ind. Felipe Corchero c/ Zapateros, nº 11, 06480 Montijo. 6.408,00 € más IVA correspondiente.

En cuanto a la encuadernación:

Sercom A8, S.L., B06438790, Crta. De la Estación, S/N, 06480 Montijo. 2.580,00 € más el IVA correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD**, de conformidad con las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y considerando la mejor oferta calidad-precio

RESUELVE

PRIMERO- Adjudicar

En cuanto a maquetación y diseño:

A la mercantil Infinito Estudio, S.L. B06617724, calle José Manuel Carrasco, nº 14, 06490 Puebla de la Calzada, 1.317,00 € más el IVA correspondiente.

En cuanto a la impresión:

A la mercantil Gráficas Montijo, S.L. (Grafimon), B06713978, calle Clavijo, nº 4, 06480 Montijo. 6.733,03 € IVA incluido.

En cuanto a la encuadernación:

A la mercantil Sercom A8, S.L., B06438790, Crta. De la Estación, S/N, 06480 Montijo. 2.580,00 € más el IVA correspondiente.

SEGUNDO.- Requerir a las mercantiles adjudicatarias, para que procedan a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, a D^a. Rita Muñoz Tejado.

Y para que conste y obre en el expediente, se expide la presente, de Orden del Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, haciendo expresa mención de lo establecido en el Artículo 206 del RD 2568/86, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE